

DECRETO 801 DE 2014

(abril 23)

D.O. 49.136, abril 28 de 2014

por medio del cual se designa Director (Comisario General) para la participación en la exposición internacional “Expo Milán 2015”.

Nota: Modificado por el Decreto 1235 de 2014.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 189 numeral 2 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2015 se llevará a cabo en la ciudad de Milán, Italia, la exposición internacional “Expo Milán 2015”, convocada bajo el lema: “Alimentar al Planeta la Energía Para la Vida”.

Que Expo Milán 2015, representa la continuación de Expo Shanghai 2010, y se encuentra dirigida en el marco de la Convención Relativa a las Exposiciones Internacionales, a la enseñanza de las mejores prácticas en la satisfacción de las necesidades de la civilización, el conocimiento de los adelantos alcanzados en cada uno de los campos a los que se circunscribe la misma, y las perspectivas existentes hacia el futuro.

Que en Expo Milán, se trabajarán siete (7) ejes temáticos, bajo el lema “Alimentar al Planeta, la Energía para la Vida”, consistentes en: Ciencia para la Seguridad y Calidad Alimentaria, Innovación en la Cadena de Abasto de Alimento Agropecuarios, Tecnología Para la Agricultura y la Biodiversidad, Educación Nutricional, Solidaridad y Cooperación de Alimentos, Alimentos Para Mejores Niveles de Vida, Alimentos en las Culturas del Mundo y Grupos Étnicos.

Que resulta de vital importancia para Colombia dar a conocer y a la vez advertir cuáles son las mejores prácticas desarrolladas a nivel internacional para la solución de las necesidades básicas de la población en un tema tan vital como el alimento, para así continuar en la edificación de políticas acertivas dirigidas a la modernización y tecnificación del Campo Colombiano, sector productivo donde se encuentra el futuro del país.

Que Expo Milán 2015, se constituye para Colombia, en una excelente oportunidad de promoción política, económica, cultural, y ambiental y en una vitrina privilegiada, para un país donde los indicadores económicos muestran una economía pujante, con un crecimiento económico cada vez más alto, un decrecimiento de los índices de desempleo e inflación, y una mayor confianza inversionista, en una región que se ha convertido en un gran polo de desarrollo en el siglo XXI.

Que se hace necesario designar un Comisario General de Colombia encargado de representar al Gobierno Nacional ante las autoridades de Expo Milán 2015 para todo lo concerniente a la planeación, organización y ejecución de las actividades relacionadas con la participación de Colombia en dicho evento.

Que de acuerdo con la Convención sobre Misiones Especiales (1969), adherida por Colombia el 29 de octubre de 2004, el Comisario General tiene la categoría de Embajador Extraordinario en Misión Especial, de acuerdo a la importancia de las tareas que desarrolla, siendo un agente directo del Presidente, en cuya cabeza radica su designación y tendrá derecho en dicha condición, al reconocimiento de los viáticos y pasajes que ocasione el cumplimiento de las funciones a su cargo, los cuales serán cancelados con cargo al presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Que por lo expuesto, se

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como Director (Comisario General) para la participación en la exposición internacional “Expo Milán 2015, al doctor Juan Pablo Cavelier.

Artículo 2°. Modificado por el Decreto 1235 de 2014, artículo 1°. Los viáticos y pasajes que ocasione el cumplimiento de las funciones del Comisario General para Expo Milán 2015, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Texto inicial del artículo 2º: “Los viáticos y pasajes que ocasione el cumplimiento de las funciones del Comisario General para Expo Milán 2015, se pagarán con cargo al presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.”.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de abril 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.